

**ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LO RECIBOS DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ETC.**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2016, se ha aprobado el padrón de la TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ETC., del año 2017, correspondiente a la mensualidad de enero de 2017.

Estará expuesto al público en la Oficina de Rentas y Exacciones de la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 14,00 horas.

El periodo de exposición pública será de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar dicho padrón.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14,2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los actos de inclusión y exclusión de los sujetos pasivos, de alteración de cualquiera de los datos que constan en los padrones referenciados, así como de las liquidaciones comprendidas en el mismo, actos no definitivos en vía administrativa, podrá formularse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los padrones.

En cumplimiento del artículo 102,3 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente Edicto se publica para advertir que los recibos referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición al público de los padrones.

Novelda, 20 de diciembre de 2016.  
El Alcalde,

Fdo: Armando José Esteve López